



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N° 074-03  
CORRIENTES,

VISTO:

El Expte N° 13-00129/03 por el cual el Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología tramita la modificación del Plan de Estudio de la Carrera de Criminalística, oportunamente aprobada por Res. N° 703/01 C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de modificación obedece a las sugerencias efectuadas por el Área de Evaluación de Proyectos de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, del Ministerio de Educación Nación;

Que en tal sentido esa instancia técnica, luego de analizar el proyecto a fin de otorgar el reconocimiento oficial y la validez nacional del título, sugiere como posible título el de Licenciado en Criminalística, teniendo en cuenta la formación prevista;

Que el informe técnico del Área de Pedagogía Universitaria, comparte el criterio precedente y señala que los distintos aspectos del Plan de Estudio (duración, contenidos de las asignaturas, trabajo final, etc) justifican plenamente el cambio del título de "Criminalista" por el de "Licenciado en Criminalística".

Que la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio aconseja acceder a la modificación planteada;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Modificar parcialmente la Resolución N°703/01 C.S., exclusivamente en los ítems que se detallan a continuación, correspondiente a la Carrera que se dicta en el Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología:

DENOMINACION DE LA CARRERA:

LICENCIATURA EN CRIMINALISTICA

DENOMINACION DEL TITULO QUE OTORGA:

LICENCIADO EN CRIMINALISTICA

CAMPO PROFESIONAL:

El Licenciado en Criminalística es un profesional universitario liberal, formado para desempeñarse en el área de la Criminalística, concretizando tareas de investigaciones científicas básicas y aplicadas en el área disciplinar, relacionadas con las demandas del contexto, del mercado globalizado, con la diversificación y competitividad de sus funciones -individuales y sociales- como sujeto institucionalizado, de modo que pueda asumir con idoneidad responsabilidades en los siguientes ámbitos:



➤ Los Juzgados Civiles, de Instrucción, Laborales, de Paz y Federales. De la Dirección General de Aduanas, Bancos Provinciales, Nacionales, Municipales y Privados. Compañías de Seguros, Fuerzas de Seguridad de nivel Nacional y Provincial.

➤ El ejercicio la profesión en forma autónoma, por ejemplo asesorías a entes o organismos gubernamentales y no gubernamentales.

➤ En la Docencia Universitaria, en las disciplinas comprendidas en su Perfil de Formación; así como en las Instituciones que se ocupen de problemas vinculados con la Criminalística.

#### PERFIL DEL GRADUADO:

Dado que el objetivo central del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología, constituye la formación integral de Profesionales adaptados a las necesidades de la región, del País y del mundo, con formación tecnológica / científica en el área de la **Ciencia Criminalística**, el perfil profesional se caracteriza por los siguientes rasgos:

**En lo personal:** actitudes positivas para la adquisición permanente y sistemática de conocimientos científicos y tecnológicos, capacidad de análisis objetivo y sistemático de la realidad, autoformación constante, consciente y responsable y emisión de juicios críticos fundados.

**En lo profesional:** dominio de los contenidos teóricos y de las tecnologías modernas, capacidad de manejo de la metodología científica para la investigación e idoneidad, para la realización de estudios de diagnóstico y periciales.

**En lo social:** percepción integral del ser humano al que asiste y actitud de servicio hacia la sociedad e instituciones.

**En lo ético:** actitud de respeto por la dignidad humana, fidelidad a la verdad y a los principios éticos y jurídicos del accionar profesional

#### ALCANCES DEL TITULO:

- Realización de Pericias sobre accidentes viales
- Realización de Pericias técnicas / mecánicas. Estado de transitabilidad y valuativa de vehículos.
- Asesoramiento científico y tecnológico en materia de Accidentología Vial.
- Realización de acciones específicas tendientes a la prevención de accidentes y participación en campañas de Educación Vial.
- Investigación y participación en equipos de investigación de accidentes viales y temas relacionados con la Accidentología Vial.
- Capacitación de Recursos Humanos en el Área de Accidentología Tradicional y Tecnológica Vial.
- Realización de Pericias para el análisis e identificación de las características intrínsecas y extrínsecas de documentos.



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado

071 03

- Realización de Pericias y exámenes para la identificación de individuos y elementos escritores, y sistemas de impresión y soportes de todo tipo.
- Restitución y datación de escritos y documentos de todo tipo.
- Asesoramiento científico y tecnológico sobre temas de Documentología.
- Investigación y participación en equipos de investigación sobre temas de Documentología.
- Capacitación de recursos humanos en el área de la Documentología Tradicional y Tecnológica.
- Realización de Pericias relativas a la identificación y filiación humanas.
- Levantamiento y prevención de huellas y rastros y ejecución de Pericias sobre los mismos.
- Realización de Pericias relativas a hechos producidos con armas de fuego y armas blancas; armas atípicas y no convencionales.
- Descripción e identificación de armas en lo relativo a sus características, usos y funcionamiento.
- Asesoramiento científico y tecnológico sobre temas de Balística e Identificación y filiación humana.
- Investigación y participación en equipos de investigación sobre temas de Criminalística.
- Asesoramiento para la elaboración, ejecución y evaluación de políticas sobre Criminalística.
- Asesoramiento en temas vinculados a la problemática Criminalística y a los diferentes medios tecnológicos de prevención y seguridad individual y colectiva.
- Capacitación de Recursos Humanos en el área de la Criminalística.
- Capacitación de Recursos Humanos para participar en el área de delitos ecológicos.
- Producción de trabajos de investigación pericial judicial y extrajudicial y de consultoría técnica, por medio de la tecnología.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

MED. VET. CARLOS J. VIGNOLO  
SEC. GRAL. ACADÉMICO

ARQ. OSCAR V. VALDÉS  
RECTOR

ES COPIA.

Recibido el P.D.C.  
SUBPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
ESTADO DE CHACAS  
CABILDO DE CHACAS